

LUNES 29 DE JULIO DE 1811.

CORTES.



Dia 28. Se acordó que pase à la Regencia una representación de la Junta de la Serrania de Ronda, quejándose de los Reglamentos que ha circulado su Comandante militar.

Habiendo hecho presente el Sr. Caneja, que continuar la lectura de la lista de graduaciones y gracias concedidas por el Ministerio de Guerra en el mes de Junio próximo, era perder el tiempo inutilmente, porque el Congreso sin el conocimiento de los méritos no podia formar juicio: se acordó que dicha lista pasase al exámen de una comision.

Se leyó un oficio de la Junta de Valencia dando parte de su instalacion conforme al reglamento.

Habiendo propuesto la Regencia que se le autorice para conferir al Dr. Robira, en premio de la toma del castillo de Figueras, la dignidad de Maestrescuela de la catedral de Vich, dispensandose el Decreto sobre suspension de prebendas; dixo el Sr. Argüelles, que era muy sensible que para premiar à tan benemérito eclesiastico no se propusiese otro medio que la dispensa de una ley, que siempre es funesta y abre la puerta à otros exemplares ménos fundados: que sin barrenar ley alguna se le debia dar un premio superior à la expresada prebenda, aunque fuese una mitra = Apoyó el Sr. Morales Gallego = Señor Zorraquin: conceder una dispensa es abrir una brecha en la ley; es necesario que demos exemplo de firmeza: dispensar una vez, y otra, y otra, es lo mismo que decir que no podemos ó no queremos tener la constancia y el teson que se necesita. Habiendo varios Diputados dado muestras de gran desagrado, repuso el Sr. Zorraquin: es preciso pasar por la amargura de estas ver-

dades = Se acordó como lo pedia la Regencia.

Se aprobaron los siguientes artículos de la nueva Orden militar. Art. III. Las cruces de esta Orden serán de plata y de oro. Entre las de oro habrá unas que tendrán encima de sus aspas ó brazos una corona de laurel. Habrá grandes cruces, cuyas insignias serán, además de la venera coronada, una banda ó cinta ancha pendiente del hombro de derecha à izquierda, y una placa bordada de plata de la misma forma que la venera sobre el lado izquierdo. La cinta será en todas encarnada con filetes estrechos de color de naranja à los cantos. Constará la cruz de quatro aspas ó brazos iguales que vendrán à unirse en un centro, en el que se verá la efigie de S Fernando. En torno del círculo en el anverso esta leyenda: *Al mérito militar*, y en el reverso: *La Patria*.

Art. V. Será premiado con esta Orden qualquier individuo del ejército, desde el soldado hasta el general, por alguna de las acciones distinguidas que se designan en este decreto.

Art. VI El Rey, ó quien en su falta exerciese el poder ejecutivo, concederá estas cruces por medio de un diploma ó título firmado de su mano, y sellado con el sello del Estado, especificándose en él la acción porque se ha concedido.

Art. VII Los soldados, cabos y sargentos que se hicieren acreedores al premio recibirán la cruz de plata gratuitamente, siendo su coste de cuenta de la caja del cuerpo à que pertenezcan, ó del Gobierno à falta de fondos disponibles en la caja militar. Para todos los oficiales y cadetes será de oro, y à costa del premiado.

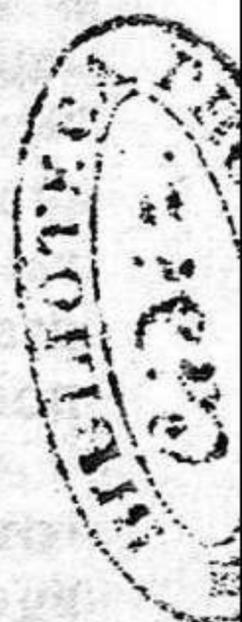
Art. VIII. Que trata de la solemnidad con que se ha de recibir esta cruz con el diploma del Gobierno à presencia de las tropas formadas y sobre las armas.

Salamanca 3 de Julio. = Don Carlos España, mejorado de su herida, viene à tomar el mando de las tro-

pas españolas de Castilla : el sitio de Ciudad Rodrigo empezará luego que lleguen los útiles necesarios ; ya están en camino unos 10y Ingleses de infantería , y los 2y caballos desembarcados ultimamente en Lisboa.=D. Julian Sanchez se apresura con buen éxito à reunir los mozos de uno y otro lado del Tormes = A pesar de las noticias que corren aquí de la venida de 60y hombres , los quales empezarian à entrar à fines de Julio ; y de que avisan de Valladolid que allí corría la misma voz : estamos persuadidos de que los que vengan no pueden ser muchos , ni mas que conscriptos ; pues habiendo 150y rusos en las fronteras de Polonia , y no estando muy tranquila la Italia , es preciso que en estos puntos se reúnan muchas fuerzas francesas , como efectivamente sucede.

De oficio : Tenemos à la vista un *parte circunstanciado* dado por Espoz y Mina , en que manifiesta lo incesantemente que le han perseguido los enemigos por distintos puntos desde el 10 de Junio hasta el 24 (dia de la fecha de dicho parte) confirma su relacion el peligro en que anunciamos que se habia hallado, aunque varian algo las circunstancias como se deduce de sus palabras tan interesantes como sencillas , que copiamos movidos de nuestro invariable sistema de anunciar la verdad , y rectificar toda equivocacion : „ Yo fui rodeado por algunos husares , y al tiempo que uno de estos fue à pegarme un golpe , me tendí sobre el caballo , y caí à tierra : pero eché à correr , y la gran fortuna fue que el caballo me siguió : monté , y aunque apurado pude salvarme. “ No hay expresiones con que elogiar dignamente los ardides , la actividad , las fatigas , la presencia de ánimo , y el heroismo con que este modelo de patriotas ha frustrado en todo este tiempo las tentativas de las fuerzas que en mas de triple número le han perseguido obstinada y encarnizadamente.

Bilbao 11 de Julio. = El 25 pasó por Vitoria el que por mal nombre llaman *Rey de España* y (para echarlo mas à perder) *de sus Inaias.* ¡ Estubo gracioso el



buen hombre! Ahora nos viene echando plantas; sin duda que su furibundo hermano le ha pegado al bueno de Pepe el *terrorismo*. Venía este Caballero de la *triste Fachá* amenazando à todos los pueblos, sino se reunían para acabar con los insurgentes. Al llegar à Vitoria llamó à los principales, y les notificó, que si antes habia sido dulce, ahora iba à ser agrio, y que lo llevaría todo à sangre y fuego si los Españoles no accedían à la felicidad que les ha traído mas de 3 años ha; pero que si se avenían, formaría en Vitoria una junta general del reyno, para dar la última mano à la *reggenerazione*, y dexar bien acepillada la tal felicidad. El comercio se le quejó sobre sus caídas, y Pepe puso una nueva contribucion de 15 por 100 à los propietarios y comerciantes. Reformó el gobierno de aquellas provincias, y creó un Intendente general gavacho. Amenazaba con grandes refuerzos que le enviaría su hermano, y traía solo 30, por supuesto, no por miedo sino para pacificar la España. Decretó generosamente, que desde el 3 de Agosto hasta el 30 podrán las embarcaciones de su Insula llevar hierro à sus *Indias* y al norte de América. *Risum teneatis amici*. No hay que reirse caballeros. El contenido de esta relacion trae todo el carácter de la verdad.

Coruña 13 de Julio. = Leon está cercado por Santocildes: este digno Gefe dixo al posta que llegó aqui anoche, que dentro de pocos dias se posesionaria de aquella ciudad. Este General tan apreciable por su justificacion y exâctitud ha hecho un exemplar castigo mandando arcabucear varios desertores, y un amotinado de caballería en Lugo. ¡Ah! si todos imitaran estos modelos de severidad y disciplina! Premio y castigo oportunamente aplicados son el origen de todas las grandes acciones, como los únicos móviles del corazon humano.

CADIZ. En la Oficina de D. Nicolás Gomez de Requena,
Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.